



Municipalidad de La Molina

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462 -2014

La Molina, 24 NOV 2014

### EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

#### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 243-2012, de fecha 05 de julio del 2012, se designó a la Señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F3; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 123-2014, de fecha 28 de febrero del 2014, se encarga a dicha funcionaria a partir del 01 de marzo del 2014, las funciones de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, se encuentra vacante la plaza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F4, por lo que es necesario designar a un funcionario en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 01 de diciembre del 2014, la designación de la Señora **GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Humano de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F3.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de diciembre del 2014, a la Señora **GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La funcionaria designada tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la señora **GINA YSELA GÁLVEZ SALDAÑA**, a partir del 01 de diciembre del 2014, las funciones propias de la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo de Gerente Municipal, modificándose en ese sentido la Resolución de Alcaldía N° 123-2014.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE